

# SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

## Ente Regulador de la verificación técnica vehicular



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

SUBSECRETARÍA DE  
TRANSPORTE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## PROTOCOLO OBLIGATORIO PARA LA APERTURA DE LAS PLANTAS DE V.T.V

Visto el DNU 297/2020 que establece la prórroga y administración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el 26 de abril del corriente año y a la vez para contemplar las distintas realidades sociales y epidemiológicas de las distintas jurisdicciones y en relación a la actividad que regula este Ente y las distintas área geográficas, para el caso de quedar enmarcada como actividad excepcionada, se establece el cumplimiento del siguiente **protocolo obligatorio** para todas las plantas tanto fijas como móviles del territorio provincial, teniendo en cuenta las distintas recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias tanto a nivel nacional como provincial.

El público podrá asistir a realizar la V.T.V de acuerdo a lo normado en el DNU del presidente de la nación donde se establecen los grupos de riesgo y sujeto a las futuras disposiciones tanto del gobernador como del presidente.

- I. **Pautas de funcionamiento obligatorias para las empresas concesionarias.**
- II. **Pautas de funcionamiento obligatorias para los empleados de las empresas concesionarias.**
- III. **Pautas de funcionamiento obligatorias para los usuarios de la V.T.V.**
- IV. **Pautas de funcionamiento obligatorias para distritos de alto riesgo.**



### III. Pautas de funcionamiento obligatorias para los usuarios de la V.T.V

- Establecer el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón confeccionados en el hogar de acuerdo a las recomendaciones del gobierno nacional (denominados tapa boca) para todo aquel que concurra a realizar la verificación técnica vehicular. Los concesionarios deberán otorgar obligatoriamente a su personal dicha protección.
- Los usuarios deberán concurrir a realizar la verificación técnica vehicular sin acompañante alguno.
- Los usuarios deberán llevar su documentación personal y la pertinente para realizar el trámite en óptimas condiciones y al alcance de la mano e higienizados para ser exhibidos con rapidez.
- Los usuarios deberán de manera obligatoria solicitar turno por algunos de los medios disponibles (Página web o línea telefónica). Respetando estrictamente el turno otorgado.
- Los usuarios deberán al momento de la verificación exhibir sobre el asiento del acompañante la baliza y el matafuego. Además, todos los cinturones de seguridad deberán estar abrochados. En ningún momento el usuario deberá bajar del vehículo.
- Los usuarios, previo a concurrir a la planta verificadora, deberán realizar una higiene estricta tanto del exterior como del interior del vehículo (sin residuos orgánicos ni inorgánicos). El volante deberá ser desinfectado frecuentemente.

